Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

071

USHUAIA, 17 de marzo de 2023

VISTO el expediente E-18295-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de transporte terrestre destinado a las concentraciones de los seleccionados provinciales de las disciplinas deportivas Ciclismo, Vóley y Fútbol, requeridos por la Sra. Directora Provincial Centro de Alto Rendimiento Zona Norte dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, Prof. Carla Edit MOREIRA.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. Nº 14/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 80/2023 (orden Nº 08).

Que, en el marco de dicho llamado desde la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría de Deportes y Juventudes, se invitó a cotizar a la firma Mario del Tránsito CARDENAS BARRÍA - CUIT 30-67578359-0 (Orden 12), a la Cooperativa de Provisión para Transportistas Lider Ltada - CUIT 30-67578359-0 (Orden 13) y a la firma Agustín Lisandro GRINI - CUIT 20-36008688-8 (Orden 14).

Que, de las tres invitaciones cursada, se ha recepcionado únicamente oferta por parte del proveedor Agustín Lisandro GRINI - CUIT 20-36008688-8.

Que vistas y analizada la misma, se emitió el Acta de Preadjudicación obrante en orden veintiuno (21), en donde se recomendó preadjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2023 – RAF 101 a la firma Agustín Lisandro GRINI - CUIT 20-36008688-8 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 980.000,00.-), por ajustar su oferta a las bases de la contratación y presentar una propuesta económica que no resulta inconveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley

S.DyJ
L.S.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2023 – RAF 101 sobre la contratación de servicios de transporte terrestre destinado a las concentraciones de los seleccionados provinciales de las disciplinas deportivas Ciclismo, Vóley y Fútbol, a la firma Agustín Lisandro GRINI - CUIT 20-36008688-8 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 980.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. Nº **071** /2023.-

S.DyJ
L.S.M.

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.17 11:14:06 -03'00'